

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



**OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS**

RESOLUCIÓN N° 023-2016/SBN-OAF

San Isidro, 27 de abril de 2016

VISTO:

La Liquidación de Beneficios Sociales N° 002-2016/SBN-OAF-SAPE del 12 de abril de 2016, emitida por el Sistema Administrativo de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN es el ente rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales, responsable tanto de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales, como de ejecutar dichos actos respecto de los bienes cuya administración están a su cargo, de acuerdo a la normatividad vigente, gozando de autonomía económica, presupuestal, financiera, técnica y funcional;

Que, el artículo 52 del Reglamento de Organización y Funciones de la SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA, establece que el régimen laboral de los trabajadores de la SBN es el de la actividad privada, regulado por el Decreto Legislativo N° 728, sus normas conexas, complementarias y reglamentarias, siéndoles de aplicación las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 650, Ley de Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), cuyo Texto Único Ordenado se encuentra aprobado por el Decreto Supremo N° 001-97-TR, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-97-TR;

Que, conforme a lo dispuesto por los artículos 1 y 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios, la CTS tiene la calidad de beneficio social de previsión de las contingencias que origina el cese en el trabajo y de promoción del trabajador y su familia, y se devenga desde el primer mes de iniciado el vínculo laboral;

Que, asimismo, conjuntamente con el pago de la CTS se deberá liquidar los demás beneficios sociales, de conformidad con la Ley N° 27735, que regula el otorgamiento de las gratificaciones para los trabajadores del Régimen de la Actividad Privada por Fiestas Patrias y Navidad, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2002-TR; el Decreto Legislativo N° 713, que regula los descansos remunerados de los trabajadores sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-92-TR;

Que, mediante la Resolución N° 012-2001/SBN-GG del 31 de agosto de 2001, se incorporó entre otros, a partir del 01 de setiembre de 2001 al Cuadro de Asignación de Personal (CAP) en la modalidad de Contrato a Plazo Indeterminado de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, a la señora Yana Elizabeth Medina Acosta en el cargo de Técnico, Nivel Remunerativo T2, de la entonces Jefatura de Adquisiciones y Recuperaciones de la SBN;



Que, a través de la Resolución N° 077-2009/SBN-GG del 30 de diciembre de 2009, se autorizó la cobertura de la Plaza de Técnico 2 de la Gerencia de Operaciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por la señora Yana Elizabeth Medina Acosta, a partir del 17 de noviembre de 2009;

Que, mediante la Resolución N° 025-2011/SBN-GG de fecha 26 de abril del 2011, modificada por la Resolución N° 033-2011/SBN-SG de fecha 27 de mayo de 2011, se dispuso la adecuación de las plazas del personal de la SBN al nuevo Cuadro de Asignación de Personal. Como resultado de esta adecuación, se ubicó a la señora Yana Elizabeth Medina Acosta en el cargo de Asistente de Bienes Estatales II de la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario;

Que, con la Carta s/n recibida por la SBN el 29 de mayo de 2016 (S.I. N° 04564-2016), la señora Yana Elizabeth Medina Acosta presentó su renuncia al cargo de Asistente de Bienes Estatales II de la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario, pidiendo que se considere como último día de labores el 29 de febrero de 2016; y solicita el pago de sus beneficios sociales, entre otros;

Que, con la Carta N° 0001-2016/SBN-SG del 29 de febrero de 2016, se aceptó, a partir del 29 de febrero de 2016, la renuncia de la señora Yana Elizabeth Medina Acosta al cargo de Asistente de Bienes Estatales II de la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario;

Que, en virtud del literal f) del artículo 31 del Reglamento de Organización y Funciones de la SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA, el Sistema Administrativo de Personal de la SBN, remite a la Oficina de Administración y Finanzas para su aprobación la Liquidación de Beneficios Sociales de la señora Yana Elizabeth Medina Acosta, por un período de catorce (14) años y seis (6) meses de servicios prestados a la SBN, cuyo monto figura en el anexo adjunto;

Que, es función de la Oficina de Administración y Finanzas dirigir, controlar y supervisar los procesos técnicos del Sistema Administrativo de Personal dentro del ámbito de su competencia; así como brindar información oportuna sobre los mismos, con el respectivo sustento técnico cuando le sea requerida;

Con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Sistema Administrativo de Personal;

De conformidad con la Ley N° 27735 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2002-TR; el Decreto Legislativo N° 713 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-92-TR; el Decreto Supremo N° 001-97-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-97-TR y el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la SBN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Liquidación de Beneficios Sociales N° 002-2016/SBN-OAF-SAPE de la ex trabajadora, señora **Yana Elizabeth Medina Acosta**, que como Anexo forma parte de la presente Resolución, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Afectar el importe de **S/. 36,076.95** (Treinta y Seis Mil Setenta y Seis con 95/100 Soles) a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios con cargo a la Actividad: Gestión de la Propiedad Estatal, Finalidad de Meta: Administración, Disposición y Desarrollo de la Propiedad Inmobiliaria Estatal, Específica de Gasto 21.19.21: Compensación por Tiempo de Servicios, Específica de Gasto 21.19.33: Compensación Vacacional, Específica de Gasto 21.19.399 Otras Ocasionales y en la Específica de Gasto 21.31.15: Contribuciones a EsSalud.



**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



**OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS**

RESOLUCIÓN N° 023-2016/SBN-OAF

Artículo 3.- Encargar a los Sistemas Administrativos de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas de la SBN, las acciones administrativas de pago conducentes al cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



Victor Hugo Díaz Muñoz
.....
VICTOR HUGO DÍAZ MUÑOZ
Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Superintendencia Nacional de Bienes Estatales

LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES N° 002-2016/SBN-OAF-SAPE (Resolución N° 023 - 2016/SBN-OAF)

DATOS GENERALES

Nombres y Apellidos: YANA ELIZABETH MEDINA ACOSTA
Código: 0072
Cargo: Asistente en Bienes Estatales II
Area: Subdirección de Desarrollo Inmobiliario
Fecha de Ingreso: 01 / 09 / 2001
Fecha de Término: 29 / 02 / 2016
Tiempo de Servicios: 14 años y 06 meses
Motivo: Renuncia

REMUNERACION

Table with 4 columns: Description, Unit, Amount, Total. Rows include Sueldo Básico, Asignación Familiar, Remuneración Total, and monthly averages from Dec 2001 to Dec 2015.

Fecha de elaboración : 12/04/2016

A. DETALLE DE LA LIQUIDACION

(Base Legal: Art. 1° y 4° del D.S. N° 001-97-TR)

1 PERIODO : SETIEMBRE - OCTUBRE 2001

* Por 02 meses (1,800 / 12) * 2 S/. 300.00 S/. 32,628.54

2 PERIODO : NOV - DIC. 2001 / ENERO - ABRIL 2002

* Por 06 meses (1,800 + 200) / 12 * 6 S/. 1,000.00

3 PERIODO : MAYO - OCTUBRE 2002

* Por 06 meses (1,800 + 300) / 12 * 6 S/. 1,050.00

4 PERIODO : NOV - DIC. 2002 / ENERO - ABRIL 2003

* Por 06 meses (1,800 + 300) / 12 * 6 S/. 1,050.00

5 PERIODO : MAYO - OCTUBRE 2003

* Por 06 meses (1,800 + 300) / 12 * 6 S/. 1,050.00

6 PERIODO : NOV. - DIC. 2003 / ENERO - ABRIL 2004

* Por 06 meses (1,800 + 300) / 12 * 6 S/. 1,050.00

7 PERIODO : MAYO - OCTUBRE 2004

* Por 06 meses (1,800 + 300) / 12 * 6 S/. 1,050.00

Van ... /



Calle Chinchón N° 890 - San Isidro - Lima - Perú

Teléfono: 317-4400 Fax: 317-4422

Pagina Web: www.sbn.gob.pe email.sbn@sbn.gob.pe





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Superintendencia Nacional de Bienes Estatales

Viene ... /

LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES N° 002-2016/SBN-OAF-SAPE
(Resolución N° 023 - 2016/SBN-OAF)

A. DETALLE DE LA LIQUIDACION

8 PERIODO : NOV - DIC. 2004 / ENERO - ABRIL 2005		
* Por 06 meses (1,846 + 300) / 12 * 6	S/.	1,073.00
9 PERIODO : MAYO - OCTUBRE 2005		
* Por 06 meses (1,846 + 307.67) / 12 * 6	S/.	1,076.84
10 PERIODO : NOV - DIC 2005 / ENERO - ABRIL 2006		
* Por 06 meses (1,850 + 307.67) / 12 * 6	S/.	1,078.84
11 PERIODO : MAYO - OCTUBRE 2006		
* Por 06 meses (1,850 + 308.33) / 12 * 6	S/.	1,079.17
12 PERIODO : NOV - DIC 2006 / ENERO - ABRIL 2007		
* Por 06 meses (1,850 + 308.33) / 12 * 6	S/.	1,079.17
13 PERIODO : MAYO - OCTUBRE 2007		
* Por 06 meses (1,853 + 308.33) / 12 * 6	S/.	1,080.67
14 PERIODO : NOV - DIC 2007 / ENERO - ABRIL 2008		
* Por 06 meses (1,855 + 308.83) / 12 * 6	S/.	1,081.92
15 PERIODO : MAYO - OCTUBRE 2008		
* Por 06 meses (1,855 + 309.17) / 12 * 6	S/.	1,082.09
16 PERIODO : NOV - DIC 2008 / ENERO - ABRIL 2009		
* Por 06 meses (1,855 + 309.17) / 12 * 6	S/.	1,082.09
17 PERIODO : MAYO - OCTUBRE 2009		
* Por 06 meses (1,855 + 309.17) / 12 * 6	S/.	1,082.09
18 PERIODO : NOV - DIC 2009 / ENERO - ABRIL 2010		
* Por 06 meses (2,055 + 342.50) / 12 * 6	S/.	1,198.75
<i>Nota: A partir del 17.11.2009 con una remuneración mensual de S/. 2,000.00 nuevos soles, según Res. N° 077-2009/SBN-GG</i>		
19 PERIODO : MAYO - OCTUBRE 2010		
* Por 06 meses (2,055 + 342.50) / 12 * 6	S/.	1,198.75
20 PERIODO : NOV- DIC 2010 / ENERO - ABRIL 2011		
* Por 06 meses (2,060 + 343) / 12 * 6	S/.	1,201.50
21 PERIODO : MAYO - OCTUBRE 2011		
* Por 06 meses (2,067.50 + 343.33) / 12 * 6	S/.	1,205.42
22 PERIODO : NOV- DIC 2011 / ENERO - ABRIL 2012		
* Por 06 meses (2,067.50 + 344.58) / 12 * 6	S/.	1,206.04
23 PERIODO : MAYO - OCTUBRE 2012		
* Por 29 días (2,075 + 343.91) / 12 / 30 * 29	S/.	194.86
* Por 05 meses (2,075 + 343.91) / 12 * 5	S/.	1,007.88
Inasistencia : 01 día (25.05.2012)		
24 PERIODO : NOV- DIC 2012 / ENERO - ABRIL 2013		
* Por 06 meses (2,075 + 345.83) / 12 * 6	S/.	1,210.42
25 PERIODO : MAYO - OCTUBRE 2013		
* Por 06 meses (2,075 + 345.83) / 12 * 6	S/.	1,210.42
26 PERIODO : NOV- DIC 2013 / ENERO - ABRIL 2014		
* Por 06 meses (2,075 + 345.83) / 12 * 6	S/.	1,210.42
27 PERIODO : MAYO - OCTUBRE 2014		
* Por 06 meses (2,075 + 345.83) / 12 * 6	S/.	1,210.42
28 PERIODO : NOV- DIC 2014 / ENERO - ABRIL 2015		
* Por 06 meses (2,075 + 345.83) / 12 * 6	S/.	1,210.42
29 PERIODO : MAYO - OCTUBRE 2015		
* Por 06 meses (2,075 + 345.83) / 12 * 6	S/.	1,210.42
30 PERIODO : NOV- DIC 2015 / ENERO - FEBRERO 2016		
* Por 04 meses (2,075 + 345.83) / 12 * 4	S/.	806.94

Van ... /





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Superintendencia Nacional de Bienes Estatales

Viene ... /

LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES N° 002-2016/SBN-OAF-SAPE (Resolución N° 023 - 2016/SBN-OAF)

B. VACACIONES

(Base Legal: Art. 22° del D. Leg. N° 713 y Art. 23° del D.S. N° 012-92-TR)

Table with 4 columns: Description, Unit (S/), Amount, and Total. Rows include 'Vacaciones Pendientes (Período 2014-2015)' and 'Vacaciones Truncas (Período 2015-2016)'.

C. GRATIFICACIONES

(Base Legal: Art. 5° del D.S. N° 005-2002-TR)

Table with 4 columns: Description, Unit (S/), Amount, and Total. Rows include 'Gratificaciones Truncas' and 'Bonificación Extraordinaria - Ley N° 30334'.

Total Bruto : S/ 36,479.40

D. DEDUCCIONES

Table with 4 columns: Description, Unit (S/), Amount, and Total. Rows include 'AFP PRIMA Jubilación (10 %)', 'Prima de Seguro (1.33%)', and 'Comisión sobre la Remuneración Flujo (1.60%)'.

Total Neto : S/ 36,076.95

EMPLEADOR

Table with 4 columns: Description, Unit (S/), Amount, and Total. Row: '1. ESSALUD (9 %)' with amount 280.

Recibi de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES (SBN), la cantidad de : TREINTA Y SEIS MIL SETENTA Y SEIS CON 95/100 SOLES (S/. 36,076.95), por concepto de Beneficios Sociales del 01 de setiembre del 2001 al 29 de febrero de 2016, y no teniendo nada que reclamar firmo al pie en señal de conformidad.

Handwritten signature of Yana Elizabeth Medina Acosta

Sistema Administrativo

CPC. LUISA MARINA TORRES GUERRA
Supervisora del Sistema Administrativo de Personal
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

YANA ELIZABETH MEDINA ACOSTA
D.N.I. N° 10026396

CHEQUE N°
Banco de La Nación

